Nº de expediente: 2024-11-0007-0048 Fecha: 6.5.2024

Nº Act. 3
AGN COMISION EVALUACION DOCUMENTAL DE LA NACION

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

Resolución Nº 4/2025
Expediente Nº 2024-11-0007-0048

Montevideo, 26 de febrero de 2025.

VISTO: el expediente 2024-11-0007-0048, pertenecientes a la Administración de Educación Pública (ANEP), que remite Tabla de Plazos Precaucionales perteneciente al "Programa Aprender".

RESULTANDO: I) que habiendo sido recibido el expediente por el Archivo General de la Nación, con fecha 06/05/2024.

II) que dichas actuaciones son recibidas por la Comisión de Evaluación Documental de la Nación (CEDN), en la sesión del 29 de mayo de 2024. (Acta Nº 7, 29/05/24).

III) que en esa reunión se realiza el análisis de las Series documentales presentadas. Se enviará correo electrónico con observaciones.

IV) que con fecha 26 de febrero de 2025, se reciben las observaciones solicitadas y se aprueban las series presentadas. (Acta Nº 2, 26/02/25).

CONSIDERANDO: 1) que por Art. 2º del Decreto 497/94 de 10 de noviembre de 1994, modificado por Art. 15 del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, son cometidos de la CEDN, "la aprobación de propuestas de establecimiento de Tablas de Plazos Precaucionales de Conservación de Documentos, así como controlar su efectivo cumplimiento";

2) que por Art. 4º del Decreto 428/99 de 30 de diciembre de 1999, se exhorta la aplicación del formulario de Tabla de Plazo Precaucional de Documentos, al Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales;

3) que por Art. 6º lits. e) y f) del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, es responsabilidad de las Instituciones consultar al Archivo General de la Nación y a la CEDN antes de proceder a la eliminación de documentos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.220 de 20 de diciembre de 2007, Dec. 355/12 de 31 de octubre de 2012, Dec. Nº 497/994 de 10 de noviembre de 1994, Dec. 428/99 de 30 de diciembre de 1999;

La Comisión de Evaluación Documental de la Nación
RESUELVE:

1°. APROBAR la Tabla de Plazos Precaucionales presentadas por Administración de Educación Pública (ANEP), pertenecientes al "Programa Aprender".

2°. INDICAR que la inclusión de nuevas series documentales, así como la modificación de las series y TPP ameritan un nuevo estudio por parte de la Comisión de Evaluación Documental Institucional y su posterior estudio y aprobación por parte de esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación.

3º. Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Firmado electrónicamente por Licenciada en Archivologia Beatriz Muino el 27/02/2025 12:11.